

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 SET. 2008

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día 10 de Septiembre de 2008, entre la Presidencia del Poder Legislativo, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, y la señora Adriana Nora CAPPAGLI, DNI N° 14.154.798, que diera origen al Expte N° 2425/08 L: SA; Y

**CONSIDERANDO**

Que la señora Adriana Nora CAPPAGLI realizará tareas de organización de un plan de trabajo en aplicación de la Ley Provincial N° 714, referente a implementación de la "Administración Documental y Archivos" en el ámbito del Poder Legislativo Provincial, como así también la capacitación del personal legislativo en la gestión de archivos, ello en base a los lineamientos trazados.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día 10 de Septiembre de 2008, entre la Presidencia del Poder Legislativo, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, y la señora Adriana Nora CAPPAGLI, DNI N° 14.154.798, que obra en el Expte N° 2425/08 L: SA.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2008.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 277 / 08**

  
Legislador Manuel RAIMBAULT  
Vicepresidente 1°  
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo